



# Asamblea General

Distr. limitada  
11 de noviembre de 2016  
Español  
Original: inglés

---

## **Grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre los indicadores y la terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres**

Ginebra, 29 y 30 de septiembre de 2015, 10 y 11 de febrero de 2016  
y 15 a 18 de noviembre de 2016

Tema 6 del programa

**Aprobación del informe**

## **Proyecto de informe**

GE.16-18553 (S) 281016 021116



\* 1 6 1 8 5 5 3 \*

Se ruega reciclar



## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción .....	3
II. Cuestiones de organización .....	3
III. Aprobación del informe .....	5

## **I. Introducción**

1. En su resolución 69/284, de 3 de junio de 2015, la Asamblea General estableció un grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta, compuesto de expertos nombrados por los Estados y apoyado por la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, con participación de los actores pertinentes, para que elaborara un conjunto de posibles indicadores orientados a medir los avances que se realizaran a nivel mundial en lo que respecta a la aplicación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, cuya labor fuera coherente con la del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; decidió que el grupo de trabajo examinaría, según procediera, las recomendaciones del Grupo Asesor Científico y Técnico de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres sobre la actualización de la publicación titulada “2009 UNISDR Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres”; y decidió también que la labor del grupo de trabajo concluiría a más tardar en diciembre de 2016 y que su informe se sometería al examen de la Asamblea General.

## **II. Cuestiones de organización**

### **A. Apertura y duración de los períodos de sesiones**

2. El Grupo de Trabajo celebró su primer período de sesiones los días 29 y 30 de septiembre de 2015, su segundo período de sesiones los días 10 y 11 de febrero de 2016, y su tercer período de sesiones del 15 al 18 de noviembre de 2016 en Ginebra (Suiza).

3. El Representante Especial del Secretario General para la Reducción del Riesgo de Desastres declaró abierto el primer período de sesiones. En la primera sesión, celebrada el 29 de septiembre de 2015, el Representante Especial del Secretario General para la Reducción del Riesgo de Desastres formuló una declaración.

4. El Presidente del Grupo de Trabajo (véase el párrafo 6) declaró abiertos los períodos de sesiones segundo y tercero. El Representante Especial del Secretario General para la Reducción del Riesgo de Desastres también formuló una declaración en la primera sesión de cada período de sesiones.

5. La Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres prestó apoyo sustantivo al Grupo de Trabajo. La Subdivisión de Asuntos de Desarme y Paz del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias hizo las veces de secretaría del Grupo de Trabajo.

### **B. Asistencia**

6. A continuación figuran los expertos designados y los delegados y otras partes interesadas que se inscribieron para participar en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo: [Insértese la lista.]

### **C. Mesa**

7. En la primera sesión del primer período de sesiones, celebrada el 29 de septiembre de 2015, el Grupo de Trabajo eligió al Excmo. Sr. Wayne McCook (Jamaica) Presidente por aclamación.

## **D. Aprobación del programa**

8. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo aprobó el siguiente programa, que figura en el documento A/AC.285/1, para todos sus períodos de sesiones:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Indicadores orientados a medir los avances en la aplicación mundial del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.
4. Terminología relativa a la reducción del riesgo de desastres.
5. Otros asuntos.
6. Aprobación del informe.

9. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 69/284 de la Asamblea General, decidió las modalidades para la participación de los órganos y las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, así como de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes y demás partes interesadas.

## **E. Organización de los trabajos**

10. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo aprobó su calendario y su programa de trabajo, que figuran en el documento A/AC.285/2, de conformidad con el párrafo 5 b) de la resolución 69/284 de la Asamblea General. Los cambios en el calendario y el programa de trabajo se comunicaron a través del sitio web del Grupo de Trabajo (<http://www.preventionweb.net/drr-framework/open-ended-working-group/>).

## **F. Documentación**

11. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí los siguientes documentos: [Insértese la lista de documentos de trabajo, documentos técnicos y otros documentos.]

## **G. Deliberaciones del Grupo de Trabajo**

12. En su primer período de sesiones, el Grupo de Trabajo examinó los temas 1, 2, 3 (indicadores para las metas A a G), 4 y 5 del programa en sus sesiones plenarias. El período de sesiones estuvo precedido por sesiones oficiosas de un día de duración.

13. En su segundo período de sesiones, el Grupo de Trabajo examinó los temas 3 (indicadores para las metas A a G) y 5 en sus sesiones plenarias y decidió aplazar el examen del tema 4 hasta el próximo período de sesiones. El período de sesiones estuvo precedido por sesiones oficiosas de un día de duración.

14. En su tercer período de sesiones, el Grupo de Trabajo examinó los temas 3 (indicadores para las metas A a G), 4 y 6 en sus sesiones plenarias. Durante su tercer período de sesiones, el Grupo de Trabajo celebró sesiones oficiosas los días 16 y 17 de noviembre de 2016.

15. Durante los intervalos entre períodos de sesiones, el Presidente del Grupo de Trabajo celebró una serie de consultas oficiosas en Ginebra, con la participación por

WebEx de los delegados y expertos que se encontraban en otros lugares, los días 20 y 21 de junio, 10 y 11 de octubre y 9 y 14 de noviembre de 2016.

16. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 69/284 de la Asamblea General, también hicieron aportaciones a la labor del Grupo de Trabajo los órganos y las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, así como las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes y demás partes interesadas; esta última categoría estuvo integrada por organizaciones de la sociedad civil, gobiernos locales, el sector privado e instituciones académicas y científicas.

17. [Insértese el texto sobre los debates sustantivos.]

### **III. Aprobación del informe**

18. En su cuarta sesión del tercer período de sesiones, celebrada el 18 de noviembre de 2016, el Grupo de Trabajo examinó el tema 6 del programa, titulado “Aprobación del informe” y aprobó su informe, que figura en los documentos A/AC.285/L.1 y A/AC.285/CRP.1. [...]

## **Anexo**

[Insértense las propuestas, recomendaciones y conclusiones del Grupo de Trabajo.]

---